COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 30 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 32/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2019** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **TECNOSIPLAN, AUTOPAR COMERCIAL S.A., ALUMI CAVEL, ALUMI CAVEL, S.A., ELECTROMOTOR S.A., MOTOR COMPANY S.A**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado quedó abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **viernes 21 de junio del 2019,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 43/2019 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2019** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**AUTOPAR COMERCIAL S.A.**	**Gs. 29.497.000.-**
2	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A**	**Gs. 80.388.508.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para

cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
AUTOPAR COMERCIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LAYA CONSTRUCCIONES S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **AUTOPAR COMERCIAL S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL LOTE y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTE**

Lote N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	AUTOPAR COMERCIAL S.A.	29.497.000.-
2	LAYA CONSTRUCCIONES S.A	77.188.508.-

Lote N° 2: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELECTROBOMBA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	LAYA CONSTRUCCIONES S.A	3.200.000.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, no se procede a solicitar el Certificado de Origen Nacional debido a que aún si se aplicara el 20% a la oferta presentada por la empresa AUTOPAR COMERCIAL S.A. sigue siendo la más baja para el Lote N° 1 y la única oferta para el Lote N° 2 fue presentada por la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene lo siguiente:

- ✓ La Firma **AUTOPAR COMERCIAL S.A.;** presenta la oferta más económica para el Lote N° 1, la cual será analizada para el presente llamado.
- ✓ La Firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A;** presenta la oferta más económica para el Lote N° 2, la cual será analizada para el presente llamado.

4. **VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS:** ***AUTOPAR COMERCIAL S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.***

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que las empresas AUTOPAR COMERCIAL S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A. han omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC N° 409/19 y 419/19 las siguientes documentaciones o aclaraciones:

➢ **Para la empresa AUTOPAR S.A.**

- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA DE LA MARCA YAMAHA Y ELECTROBOMBAS a empresas públicas y/o privadas, según corresponda el Lote ofertado, a empresas públicas y/o privadas, de los **3 (tres) años (2016, 2017 y 2018).** Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 30% del monto máximo del lote ofertado), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. **(COPIAS DE LOS CONTRATOS LEGIBLES)**
- Los oferentes deberán tener la autorización del fabricante, representante o distribuidos en el Paraguay, de la marca YAMAHA para la realización de los trabajos de mantenimiento como así también para la provisión de los repuestos originales de la marca solicitada.
  Constancia de visita técnica del Cuartel General del Comando de la Armada, o en su defecto deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.

➢ **Para la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**

- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA DE LA MARCA YAMAHA Y ELECTROBOMBAS a empresas públicas y/o privadas, según corresponda el Lote ofertado, a empresas públicas y/o privadas, de los 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 30% del monto máximo del lote ofertado), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. **(COPIAS DE LOS CONTRATOS LEGIBLES).**

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de las empresas **AUTOPAR COMERCIAL S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, presentan las documentaciones solicitadas, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y documentos presentados por las empresas en cuestión.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las firmas **AUTOPAR COMERCIAL S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

Nº	Documentos legales para Oferentes Individuales que sean personas Jurídicas	AUTOPAR COMERCIAL S.A.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente municipal.	CUMPLE	CUMPLE

Se han analizado los documentos presentados por las firmas ***AUTOPAR COMERCIAL S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.***, determinando que el mismo CUMPLEN con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	AUTOPAR COMERCIAL S.A.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
En primer lugar, verificará que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas **AUTOPAR COMERCIAL S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	FERNANDO ARIETI LAFUENTE	*AUTOPAR COMERCIAL S.A.*	494.174	No registra datos en el SINARH
2	JUAN CARLOS PEFAUR	*AUTOPAR COMERCIAL S.A.*	575.997	No registra datos en el SINARH
3	ELENA BEATRIZ AYALA MORENO	*LAYA CONSTRUCCIONES S.A.*	3.014.388	No registra datos en el SINARH
4	CARLOS ADOLFO AYALA MORENO	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	3.014.389	Registra datos en el SINARH

Al realizar la verificación en la base de datos del SINHAR, se constató que el Sr. CARLOS ADOLFO AYALA MORENO con C.I. Nº 3.014.389, figura como contratado existente en otra entidad. Al respecto se visualiza que el mismo figura como Instructor en el Ministerio de Justicia y Trabajo desde el 01/07/2010 hasta el 31/12/2010, fecha en el cual se le dio de baja del mismo, por lo que se considera que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.

Por tanto, las empresas ***AUTOPAR COMERCIAL S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.*** **"CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

a) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016",Art. 5º... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: AUTOPAR COMERCIAL S.A.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	REF	Precio unitario	30 %	20%
1	78180101-014	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 08 HP**					
1.1		Juego de Reparo de Carburador	1	2.040.875	450.000	1.428.613	2.449.050
1.2		Juego de Reparo de Bomba	1	2.040.875	450.000	1.428.613	2.449.050
1.3		Bomba de Nafta completo	1	2.392.500	600.000	1.674.750	2.871.000
1.4		Bujía NGK	1	326.250	60.000	228.375	391.500
1.5		Aceite p/ pata	1	163.125	50.000	114.188	195.750
1.6		Cordel de Arranque	1	130.500	20.000	91.350	156.600
1.7		Limpieza de Carburador	1	543.500	150.000	380.450	652.200
2	78180101-014	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 25 HP**					
2.1		Juego de Reparo de Carburador	1	2.228.125	600.000	1.559.688	2.673.750
2.2		Juego de Reparo de Bomba	1	2.228.125	550.000	1.559.688	2.673.750
2.3		Bomba de Nafta completo	1	2.228.125	800.000	1.559.688	2.673.750
2.4		Bujía NGK	1	300.000	60.000	210.000	360.000
2.5		Aceite p/ pata	1	190.625	50.000	133.438	228.750
2.6		Cordel de Arranque	1	113.000	20.000	79.100	135.600
2.7		Limpieza de Carburador	1	468.750	150.000	328.125	562.500
3	78180101-014	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 40 HP**					
3.1		Juego de Junta Motor	1	530.000	280.000	371.000	636.000
3.2		Juego de Reparo de Bomba	1	334.500	220.000	234.150	401.400
3.3		Juego de Reparo Carburador	1	186.000	180.000	130.200	223.200

3.4		pistón	1	607.813	450.000	425.469	729.376
3.5		Juego de Aros	1	450.000	680.000	315.000	540.000
3.6		Perno Pistón	1	178.500	210.000	124.950	214.200
3.7		Seguro de Perno Pistón	1	118.750	40.000	83.125	142.500
3.8		Juego de Biela	1	1.271.750	450.000	890.225	1.526.100
3.9		Sello laberinto	1	256.000	150.000	179.200	307.200
3.10		Seguro de Sello Laberinto	1	112.500	40.000	78.750	135.000
3.11		Rodillo de Pistón	1	103.750	70.000	72.625	124.500
3.12		Cordel de Arranque	1	112.500	20.000	78.750	135.000
3.13		Ruleman	1	3.725.000	315.000	2.607.500	4.470.000
3.14		Suplemento de Hélice	1	322.500	205.000	225.750	387.000
3.15		Bujía NGK	1	137.500	60.000	96.250	165.000
3.16		Espaciador	1	475.000	80.000	332.500	570.000
3.17		Aceite p/ Pata (caja)	1	137.500	50.000	96.250	165.000
3.18		Tuerca hélice	1	225.000	40.000	157.500	270.000
3.19		Reten de pata	1	147.500	30.000	103.250	177.000
3.20		Grasa Amalie	1	130.000	35.000	91.000	156.000
3.21		Arandela de calce	1	125.000	5.000	87.500	150.000
3.22		Trabajo de tornería	1	900.000	350.000	630.000	1.080.000
[illegible]		Goma Cilindro	1	400.000	35.000	280.000	480.000
[illegible]		Juego de Reparo Bomba de Agua	1	912.500	280.000	638.750	1.095.000
3.25		Hélice	1	1.500.000	1.320.000	1.050.000	1.800.000
3.26		Espaciador	1	156.000	45.000	109.200	187.200
3.27		Buje	1	137.500	30.000	96.250	165.000
3.28		Motor de Arranque y parte eléctrica	1	5.000.000	4.500.000	3.500.000	6.000.000
3.29		Volante Dirección	1	492.500	500.000	344.750	591.000
3.30		Caja de Dirección	1	647.500	700.000	453.250	777.000
3.31		Cabo de Dirección	1	1.850.000	2.250.000	1.295.000	2.220.000
3.32		Cabo de Control	1	950.000	1.100.000	665.000	1.140.000
3.33		Manguera Completa	1	590.000	700.000	413.000	708.000
3.34		Bomba de Nafta completo	1	900.000	1.000.000	630.000	1.080.000
3.35		Limpieza completa de carburador	1	225.000	200.000	157.500	270.000
4	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 90 HP**					
4.1		Juntas en juego	1	193.750	199.500	135.625	232.500
4.2		Diafragma Bomba de Nafta	1	400.000	160.000	280.000	480.000
4.3		Impulsor	1	756.250	350.000	529.375	907.500
4.4		Diafragma Carburador	1	418.750	150.000	293.125	502.500
4.5		Ruleman de pata	1	662.500	100.000	463.750	795.000
4.6		Bujía NGK	1	212.500	60.000	148.750	255.000
4.7		Reten de pata	1	235.000	50.000	164.500	282.000
4.8		Rodillo Eje Palier	1	475.000	300.000	332.500	570.000
4.9		Rodillo porta retén	1	662.500	200.000	463.750	795.000
4.10		Volante de Dirección	1	1.037.500	500.000	726.250	1.245.000
4.11		Caja de Dirección	1	1.412.500	700.000	988.750	1.695.000

COMANDO DE LA ARMADA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * JEFATURA

4.12		Cabo de Dirección	1	4.225.000	2.250.000	2.957.500	5.070.000
4.13		Cabo Control	1	2.062.500	1.100.000	1.443.750	2.475.000
4.14		Manguera Completa	1	1.462.500	700.000	1.023.750	1.755.000
4.15		Juego de Reparo Carburador	1	2.812.500	227.500	1.968.750	3.375.000
4.16		Bomba de Nafta completo	1	1.875.000	1.450.000	1.312.500	2.250.000
4.17		Tapón del chicler	1	193.750	70.000	135.625	232.500
4.18		Limpieza completa Carburador	1	531.250	300.000	371.875	637.500

OFERENTE: LAYA CONSTRUCCIONES S.A

LOTE NRO: 2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELECTROBOMBAS							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**REF**	**Precio unitario**	**30 %**	**20 %**
1	**73152101-012**	**Mantenimiento y Reparación de electrobomba de piscina**					
1.1		Mantenimiento y Reparación de electrobombas	1	1.000.000	1.850.000	700.000	1.200.000
1.2		Limpieza, mantenimiento y cambios de filtros	1	500.000	650.000	350.000	600.000
1.3		Mantenimiento y cambio de arena de los filtros	1	250.000	350.000	175.000	300.000
1.4		Mantenimiento, reparación y cambio de accesorios para la limpieza	1	250.000	350.000	175.000	300.000

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que algunos de los precios cotizados por **AUTOPAR COMERCIAL S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, se encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20% del referencial, conforme se detalla:

Para la firma AUTOPAR COMERCIAL S.A.:

Por debajo del 30% en el Lote N° 1: todos los sub ítems de los Ítems 1 y 2; del Ítem 3 los Sub Ítems 3.1, 3.2; del 3.7, al 3.24, 3.26, 3.27, en el Ítem N° 4 los sub ítems 4.2 al 4.15, 4.17 y 4.18;

Por encima del 20 % en el Lote N° 1: en el Ítem 3 Sub Ítems 3.5 y 3.31.

Para la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A.:

Por encima del 20 %: todos los sub ítems del Ítem 1 del Lote N° 2

En este sentido, por consiguiente esta UOC ha solicitado por Nota N° 426 y 427 del 26 de junio del corriente, la explicación detallada de la composición de precios en los cuales no se ajustan al referencial. Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, las firmas mencionadas más arriba, presentan sus Notas s/n en la cual detalla las composiciones de sus precios en los sub ítems de los lotes solicitados, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros del mercado, y atendiendo además que son las ofertas más económica para cada Lote del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizadas en la siguiente etapa.

b) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2016-2017-2018)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	AUTOPAR COMERCIAL S.A.	6,3	0,39	2,18	CUMPLE
2	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	1,2	0,80	4,81	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que las empresas **AUTOPAR COMERCIAL S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

c) Capacidad Técnica y Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia y capacidad técnica de los oferentes cuyas oferta son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica.	AUTOPAR COMERCIAL S.A.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA DE LA MARCA YAMAHA Y ELECTROBOMBAS a empresas públicas y/o privadas, según corresponda el Lote ofertado, a empresas públicas y/o privadas, de los 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 30% del monto máximo del lote ofertado), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Para el Lote N° 1		
El potencial oferente deberá tener por lo menos un personal capacitado para realizar los servicios solicitados por la convocante, para el efecto, deberá presentar Curriculum y Certificado Autenticado por escribanía, de haber realizado curso o capacitación de Mantenimiento y Reparación de motor fuera de borda de la marca YAMAHA.	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Constancia de visita técnica del Cuartel General del Comando de la Armada, o en su defecto deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Para el Lote N° 2		
-El potencial oferente deberá tener por lo menos un personal capacitado para realizar los servicios solicitados por la convocante, para el efecto, deberá presentar Curriculum, de haber realizado curso o capacitación de Mantenimiento y Reparación de Electrobomba.	**NO APLICA**	**CUMPLE**
-Constancia de visita técnica del Comando de Infantería de Marina, o en su defecto deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	**NO APLICA**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que las empresas **AUTOPAR COMERCIAL S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas **AUTOPAR COMERCIAL S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,** cuyas ofertas fueron seleccionada como las más convenientes: Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado, tienen la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 32/2019** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS"**, a la siguiente empresa:

- **AUTOPAR COMERCIAL S.A.;** para el Lote N° 1, como monto máximo; hasta la suma de Gs. **110.500.000.-** ***(Guaraníes ciento diez millones quinientos mil)***, y como monto mínimo; hasta la suma de Gs. **55.250.000.-** ***(Guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta mil).***

- **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.;** para el Lote N° 2, como monto máximo; hasta la suma de Gs **5.000.000.- (Guaraníes cinco millones)**, y como monto mínimo; hasta la suma de Gs. **2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 04 de julio de 2019.-

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
Gd JM - Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int - Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N°

ANEXO I:

CD Nº 32/2019 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS"

		AUTOPAR COMERCIAL S.A.		LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	
UNIDADES EJECUTORAS	**FF**	**Monto Máx.**	**Monto Min.**	**Monto Máx.**	**Monto Min.**
COMANDO DE LA ARMADA	30	100.000.000	50.000.000	0	0
COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA	10	10.500.000	5.250.000	5.000.000	2.500.000
MONTO TOTAL		**110.500.000**	**55.250.000**	**5.000.000**	**2.500.000**

AUTOPAR COMERCIAL S.A

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 08 HP**	-	-	-	-	**1.780.000**
1.1		Juego de Reparo de Carburador	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
1.2		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
1.3		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
1.4		Bujía NGK	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
		Aceite p/ pata	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
1.7		Limpieza de Carburador	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
2	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 25 HP**	-	-	-	-	**2.230.000**
2.1		Juego de Reparo de Carburador	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
2.2		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
2.3		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
2.4		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
2.5		Aceite p/ pata	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
2.6		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
2.7		Limpieza de Carburador	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
3	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 40 HP**	-	-	-	-	**16.620.000**
3.1		Juego de Junta Motor	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
3.2		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
3.3		Juego de Reparo Carburador	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
3.4		pistón	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
3.5		Juego de Aros	Unidad	Evento	1	680.000	680.000
3.6		Perno Pistón	Unidad	Evento	1	210.000	210.000
3.7		Seguro de Perno Pistón	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
3.8		Juego de Biela	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
3.9		Sello laberinto	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
3.10		Seguro de Sello Laberinto	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
3.11		Rodillo de Pistón	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
3.12		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	20.000	20.000

3.13		Ruleman	Unidad	Evento	1	315.000	315.000
3.14		Suplemento de Hélice	Unidad	Evento	1	205.000	205.000
3.15		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
3.16		Espaciador	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
3.17		Aceite p/ Pata (caja)	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
3.18		Tuerca hélice	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
3.19		Reten de pata	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
3.20		Grasa Amalie	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
3.21		Arandela de calce	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
3.22		Trabajo de tornería	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
3.23		Goma Cilindro	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
3.24		Juego de Reparo Bomba de Agua	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
3.25		Hélice	Unidad	Evento	1	1.320.000	1.320.000
3.26		Espaciador	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
3.27		Buje	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
3.28		Motor de Arranque y parte eléctrica	Unidad	Evento	1	4.500.000	4.500.000
3.29		Volante Dirección	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
3.30		Caja de Dirección	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
3.31		Cabo de Dirección	Unidad	Evento	1	2.250.000	2.250.000
3.32		Cabo de Control	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
3.33		Manguera Completa	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
3.34		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
3.35		Limpieza completa de carburador	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
	78180101-014	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 90 HP**	-	-	-	-	**8.867.000**
4.1		Juntas en juego	Unidad	Evento	1	199.500	199.500
4.2		Diafragma Bomba de Nafta	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
4.3		Impulsor	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
4.4		Diafragma Carburador	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
4.5		Ruleman de pata	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
4.6		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
4.7		Reten de pata	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
4.8		Rodillo Eje Palier	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
4.9		Rodillo porta retén	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
4.10		Volante de Dirección	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
4.11		Caja de Dirección	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
4.12		Cabo de Dirección	Unidad	Evento	1	2.250.000	2.250.000
4.13		Cabo Control	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
4.14		Manguera Completa	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
4.15		Juego de Reparo Carburador	Unidad	Evento	1	227.500	227.500
4.16		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	1.450.000	1.450.000
4.17		Tapón del chicler	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
4.18		Limpieza completa Carburador	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
						Precio Total	**29.497.000**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	**73152101 -012**	**Mantenimiento y Reparación de electrobomba de piscina**	-	-	-	-	**3.200.000**
1.1		Mantenimiento y reparación de electrobombas	Unidad	Evento	1	1.850.000	1.850.000
1.2		Limpieza, mantenimiento y cambios de filtros	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
1.3		Mantenimiento y cambio de arena de los filtros	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
1.4		Mantenimiento, reparación y cambio de accesorios para la limpieza	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
						Precio Total	**3.200.000**

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
Gd JM - Miembro UOC Nº 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int - Miembro UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC Nº3